

# INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS Y CRÉDITO EN HUÉSCAR (GRANADA) A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ

En el Antiguo Régimen conviven varias formas de préstamo de capital y de cesión de bienes inmuebles. Las más empleadas son los censos consignativos y los enfiteúticos, frente a los contratos de obligación, escasamente utilizados<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Uno de los primeros trabajos que reflexionaba sobre la enfiteusis y la consignación fue el de M. Peset Reig, «Unes hipòtesis sobre el crèdit agrari en l'antic règim», en AA.VV.: *Terra, treball i propietat*, Crítica, Barcelona, 1986, pág. 134-148. Entre los que se dedican a las décadas finales del Antiguo Régimen podemos citar los de R. Congost, «Enfiteusis y pequeña explotación campesina en Cataluña, siglo XVIII-XIX», en Villares (ed.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica*, Crítica, Madrid, 1991, vol. II, pág. 63-87; Corbera Millán, M.: «Características y evolución del crédito campesino en Cantabria (1750-1900)», *Agricultura y Sociedad*, 66, 1993, pág. 69-95; E. Fernández de Pinedo, «Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la primera Guerra Carlista en el País Vasco», en García Sanz y Garrabou (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea. I: Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Crítica, Barcelona, 1985, pág. 297-305; M. Peset Reig, «Censos y propiedad de la tierra. Los orígenes de la propiedad burguesa», *Actas del Seminario sobre Agricultura e Ilustración en España*, M<sup>o</sup> de Agricultura, Madrid, 1989, pág. 293-330; A. P. Martínez Soto y E. Tello Aragay, «El crédito rural como factor del cambio agrario», *Noticario de Historia Agraria*, 4, 1992, pág. 407-410; J. de la Torre, «Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra (1750-1850)», *Noticario de Historia Agraria*, 7, 1994, pág. 109-130; L. Domínguez Castro; M. T. Basalo Álvarez; M. J. Losada Rodríguez, «Foros y desamortizaciones en la provincia de Ourense (1821-1851). Algo se mueve», en J. M. Donézar y M. Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y sociedad*, Madrid, 1995, p. 111-121. De aquellos que analizan la evolución en la Edad Moderna destacamos a J. L. Pereira Iglesias, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995; A. Herrera García, «La inversión de fondos eclesiásticos en préstamos hipotecarios en los siglos XVII y XVIII: análisis de un grupo de escrituras públicas», *I Congreso de Hespérides*, Sevilla, 1984, vol. I, pág. 113-126; L. Lorente Toledo, «Capitales censuales y agrarismo burgués en el marco señorial del Antiguo Régimen», en J. M. Donézar y M. Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y sociedad*, Alianza, Madrid, 1995, pág. 247-260; E. Tello Aragay, «El papel del crédito rural en la Agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)», *Noticario de Historia Agraria*, 7, 1994, pág. 9-38. Las reflexiones que sobre las formas de entender la propiedad y su evolución a lo largo del siglo XIX realiza R. Congost, en el extenso trabajo «Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal española», *Historia Agraria* 20, 2000, p. 61-93, merecen destacarse por su importancia historiográfica. Sobre su pervivencia después de la época liberal, F. Ortega Alba, «Pervivencias de la enfiteusis en el subbético de Córdoba», *Estudios Geográficos*, 132-133, 1973, pág. 713-715; M. Peset y P. Blasco, «Reducción y extensión de censos en el siglo XIX», *Saitabi*, 42, 1992, 63-79; G. Lemeunier, «Censo enfiteútico y colonización agrícola en Murcia (1450-1900). Primera parte», *Estudis d'Historia Agraria*, 7, 1987, 51-75; M. T. Pérez Picazo, «Censo enfiteútico y colonización agrícola en Murcia (1450-1900). Segunda parte», *Estudis d'Historia Agraria*, 7, 1987, 77-97; J. R. Díez Espinosa, «Estructura de la propiedad y desamortización: redención de censos entiteúticos en Castilla y León. Cuestiones de método», *Hacienda Pública Española*, 87, 1984, 231-240.

Desde los años de la revolución liberal en el siglo XIX, los historiadores han defendido que la enfiteusis era un tipo de propiedad “imperfecta” porque separaba el dominio útil del eminente. Para que se modernizasen las estructuras sociales había que perfeccionar la propiedad. Eso se conseguía posibilitando la redención de todos los censos, fuesen éstos enfiteúticos o consignativos.

En el trabajo se demuestra cómo, a finales del Antiguo Régimen, y después de varias medidas legales (1799, 1801, 1805) que favorecen su desaparición, la Iglesia conserva prácticamente intacto su poder como censalista. Porque no le interesaba a los censatarios redimir los censos o porque tampoco la institución hacía nada por favorecerla.

El modelo se explicita empíricamente a partir de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Huéscar<sup>2</sup>, en la que se relacionan todos los censos vivos que había en la ciudad en 1825, aclarando quién era el censalista, quién el censatario, el importe del principal, los réditos anuales y el bien sobre el que estaba impuesto el censo.

Huéscar es la única ciudad del Reino de Granada que, después de la conquista cristiana, pasa a ser de señorío, primero vitalicio del Condestable de Navarra y, tras su muerte y varios años de pertenecer a la Corona, a la Casa de Alba<sup>3</sup>. Durante el siglo XVIII, la pérdida del negocio de la lana y la desaparición de la trashumancia, ejes fundamentales del esplendor oscense durante el siglo XVI son un duro golpe para la economía de la comarca. A finales del Antiguo Régimen Huéscar vive únicamente de una agricultura de secano que produce básicamente cereales y de una huerta en los ruedos del casco urbano que abastece las mesas de sus vecinos.

## 1. LOS CENSOS EN 1825: CENSUALISTAS, CENSOS, CAPITAL Y RÉDITOS

El negocio de los contratos de cesión de bienes a cambio de unas rentas, es decir, de los préstamos de capital, está en la ciudad de Huéscar, unos años antes del final legal del Antiguo Régimen, en manos de las instituciones eclesiásticas. De los 57 censualistas (prestamistas que han formalizado un contrato de censo) que existen, 31, es decir, el 54% controlan 744 contratos (el 80% de los 935 que se relacionan). Éstos suman un capital principal de 1.144.878 rs. (las tres cuartas partes del total), y les proporcionan una proporción igual de réditos. Pero, en cambio, si comparamos la media del capital por cada contrato vemos que los préstamos que realizan los seglares son mucho más elevados en su cuantía que la de los contratos de eclesiásticos: 1.991 rs. de aquellos frente a los 1.537 de éstos. La Iglesia y sus integrantes (instituciones y clérigos) firman contratos casi siempre por un valor inferior, es decir, desde el punto de vista de los censatarios, quienes necesitan una escasa cantidad de dinero en préstamo o quienes pueden acceder a un préstamo enfiteútico de un bien más pobre recurren a la Iglesia, mientras que aquellos que necesitan cantidades más elevadas suelen siempre recurrir

---

2 A[rchivo] M[unicipal] H[uéscar], Borrador de todas las relaciones de censos e imposiciones recogidas en esta Ciudad. Año 1825, leg. sin clasificar.

3 La Historia de la ciudad se puede rastrear, entre otras noticias más dispersas, en las obras de E. Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, 1997; y de E. Soria Mesa, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997.

a seglares miembros de la oligarquía financiera de la ciudad. Esta circunstancia se pone también de relieve al observar que la media de los réditos es sensiblemente inferior en los que cobran los eclesiásticos (46 rs.) que en los seglares (56 rs.).

La existencia de esta importante masa de capital en contratos de préstamo enfiteútico en una ciudad que en los años veinte del siglo XIX tenía una población de unos 4.000 habitantes hace pensar que una parte importante de la riqueza generada estuviese controlada por los censualistas. Se puede afirmar, por tanto, que ni la Real Cédula de 1799 en la que Carlos IV permitía a los censatarios de todo tipo la redención siempre que fuera satisfecha con vales reales, ni el reglamento de 1805 que matiza y corrige la disposición anterior han generado en Huéscar un proceso de liberación. En este sentido, “casi todos los estudios que se han realizado sobre el proceso de redención de censos revelan una apatía generalizada de los enfiteutas a formalizar las diligencias que les permitían acceder a la propiedad plena, no sólo en el caso de los censos señoriales laicos –cuya redención venía regulada por la cédula de 1805– sino sobre todo porque han sido los más estudiados, en caso de los censos eclesiásticos desamortizados, cuyas condiciones para la redención fueron extremadamente favorables”<sup>4</sup>.

Clasificando los censualistas según el número de contratos de censo que tienen suscritos (cuadro 2), observamos que 39 (el 68% de los censualistas) tienen suscritos un número inferior a 10 censos cada uno, sumando un total de 123 contratos (que suponen únicamente el 13% del total). El 13% de los censualistas, 7 personas o instituciones, tienen 104 contratos, el 11%, acumulando cada uno de ellos entre 11 y 20 censos; y únicamente 5 tienen entre 21 y 30, suponiendo un total de 123 contratos. Es decir, cerca del 90 % de los prestamistas poseen sólo el 37% de los contratos, no acumulando cada uno de ellos más de 30. Pero si vemos el cuadro desde su lado opuesto observamos que únicamente un censualista, la colecturía de Santa María, la parroquia de la ciudad, tiene suscritos 265 contratos (cerca del 29% del total), y el convento de monjas de Santo Domingo tiene 185 (cerca del 15%). Es decir, dos instituciones eclesiásticas tienen más del 44% de los censos.

Como puede observarse en el cuadro 5, fábricas de iglesias, capellanías, memorias de misas de difuntos, además de los conventos, el hospital de la ciudad y algunos santos son quienes controlan el negocio del préstamo de capital en la ciudad de Huéscar a finales del Antiguo Régimen. De ellos, además, la casi totalidad son instituciones locales, es decir, hay una clara endogamia en la colocación de capitales, aunque no dudamos de que si pudiéramos analizar los censos en las villas cercanas de Castilléjar y La Puebla de Don Fadrique, integrantes del mismo señorío de Alba, en ellas estarían presentes las inversiones de estas instituciones.

Paralelamente, quienes tienen mayor número de contratos vigentes, tienen los capitales más importantes colocados en ellos. Así, la Colecturía de Santa María supera los 311.000 rs. de principal, el convento de Santo Domingo los 216.000 rs., la fábrica de la iglesia de Santiago los 66.000. Pero, en todos ellos se pone de manifiesto una característica importante: la proporción entre el número de censos y el principal no es correlativa: mientras que

4 R. Congost, “Sagrada propiedad...”, o. c., p. 75-76.

la Colecturía tiene el 28% de los contratos, su principal supone el 20% del total, en el convento de Santo Domingo son el 20% y el 14, respectivamente. Esta circunstancia distingue claramente a los censualistas seculares de los eclesiásticos: mientras en los contratos suscritos por aquellos los porcentajes del principal superan al de su número, es decir, los capitales suscritos son más elevados que la media, en los que suscriben las instituciones eclesiásticas se produce el fenómeno contrario: los préstamos que realizan no son demasiado elevados.

Los principales censualistas del estamento secular son el marqués de Corvera, con 45 contratos (4,9% del número total) que representan cerca de 100.000 rs. de principal (6,5%); los propios de Huéscar, con 28 censos y más de 27.000 rs. de capital suscrito; el patronato de Baena, con 18 que suman más de 25.000 rs.; el patronato de Laguna con otros 18 y más de 17.000 rs. En este grupo hemos de destacar un censo que tiene suscrito D. Juan José Lucas como censualista con D<sup>a</sup>. Josefa Gible y Sayol con un principal de 13.340 rs. y unos réditos anuales de 400.

Los intereses pactados en los contratos son del 3% anual. Hoy podemos pensar que es una cifra muy poco significativa, acostumbrados como estamos a tasas de interés mucho más elevadas, pero “con tasas globales de crecimiento bastante bajas, el principal ‘interés’ del prestamista podía centrarse en recrudescer la explotación indirecta de la tierra y el trabajo a través del crédito, sin pretender por ello expropiar a los campesinos endeudados y asumir directamente la explotación directa de unos factores reales cuyas posibilidades de producción, y cuya rentabilidad mercantil, tampoco podían incrementar por arte de magia”<sup>5</sup>. Es decir, la única preocupación de los censualistas es la colocación de un capital que es una detracción de la renta de la tierra y que no tienen interés por colocar invirtiéndolo en bienes productivos raíces porque no les interesa su gestión directa. Por ello también, los bienes raíces que poseen los ceden como enfiteusis.

## **2. LOS CENSATARIOS: LA OLIGARQUÍA DE LA CIUDAD**

En la nómina de prestatarios podemos establecer dos categorías: por un lado, una gran masa de campesinos que tienen suscritos, generalmente con instituciones eclesiásticas, contratos por importes muy escasos y cuyos réditos difícilmente superan la decena de reales. De otro, los grandes censatarios, integrados en la oligarquía de la ciudad, con censos cuyo principal supone cientos de reales y con montantes de réditos elevados. La nómina de unos y otros nos presenta una realidad indudable: aproximadamente medio millar de vecinos tienen al menos un censo vivo en 1825, es decir, la mitad del vecindario ha recurrido alguna vez, ellos directamente o sus antepasados, a este mecanismo de crédito.

El primer grupo, los pequeños campesinos o menestrales de la ciudad se han ido endeudando, casi siempre, debido a necesidades económicas en períodos de crisis agrícolas o para afrontar gastos extraordinarios precisos en un momento determinado.

En el segundo grupo (cuadro 4) encontramos, casi siempre, a vecinos de Huéscar, integrantes de su oligarquía local. Los más importantes son Antonio Ortiz, con una docena

---

5 E. Tello Aragay, o. c., p. 27.

de censos que suman más de 25.000 rs. de principal, pedidos a la Colecturía de Santa María, la fábrica de Santiago y el convento de Santo Domingo; D. Gregorio Varte, con otra docena y una cifra similar de principal, procedentes de las mismas instituciones eclesiásticas (entre los que destaca uno de 11.100 rs. de principal); D. José Fernández Larrea con 3 contratos de censo que suman más de 32.000 rs. de principal, uno de ellos, firmado con el marqués de Corvera tiene más de 26.000 rs. de capital). Pero también encontramos firmando contratos como censatarías las propias instituciones eclesiásticas. Así aparecen el Hospital, con tres censos firmados con el convento de Santo Domingo, la Colecturía de Santa María y D. Antonio Fontes; el arzobispo de Toledo, con un censo con 1.790 rs. de principal establecido con el patronato de Laguna; el propio convento de Santo Domingo, o las colecturías de Santa María y de Santiago. Incluso encontramos a un seglar, D. Tomás Carayol, que establece un censo con su propia capellanía, es decir, después de ceder, él o sus antepasados, bienes a su capellanía, en un momento de necesidad, recurre a ella para pedirle prestado.

El análisis del cuadro 4 también pone de manifiesto cómo, en algunos casos, los prestatarios recurren siempre a la misma entidad para pedirles ayuda. Este es el caso del patronato de Baena, que siempre recurre a la Colecturía de la Iglesia de Santa María; D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz, a las mismas instituciones eclesiásticas; D. José Fernández Larrea, al marqués de Corvera y a la misma Colecturía de Santa María.

En definitiva, una maraña de prestamistas y prestatarios que vincula de forma bastante rígida a los miembros de las familias de la oligarquía local con las instituciones eclesiásticas (las fábricas de iglesias, las colecturías) que en algunos casos controlan a través de miembros de sus familias, las creadas por ellos mismos (capellanías, memorias, patronatos, mayorazgos) con objeto de perpetuar sus herencias, las instituciones civiles (como los propios) que controlan a través del concejo y sus intereses familiares directos. Una maraña de contratos que era difícil romper por la legislación desamortizadora. Además, este grupo social ha ido acumulando también, a lo largo de los años, una serie de bienes enfitéuticos, propios de las instituciones, es decir, unas “cuasi propiedades”, por cuya cesión paga una renta fija, pero a cuyos beneficios no están dispuestos a renunciar.

### 3. LOS BIENES CEDIDOS

Los bienes hipotecados por los prestatarios o cedidos en enfiteusis por los prestamistas (cuadro 3) son tremendamente variados en sus categorías, aunque, en cuanto a su importancia cuantitativa se concentran en casas (más de la mitad, tanto en el estamento secular como en el eclesiástico), parcelas de tierra de labor, de viña, huertos o cortijos (la otra mitad en los seglares y al más del 36% en los eclesiásticos). En este estamento se hipotecan también memorias (18 contratos que suponen el 2'4%), vínculos (17 contratos), molinos (4 censos), capellanías (otros 4), rentas (3 contratos), e incluso un curato, un mayorazgo y un oficio de escribano. Unos bienes cedidos en enfiteusis o vinculados a un censo consignativo y por tanto a un préstamo en sentido hipotecario cuya gestión es cómoda, ya que no generan gastos, y cuya devolución siempre está en manos del censatario, nunca del prestamista. Por ello, era difícil que, llegado el fin del Antiguo Régimen, los cuasi propie-

tarios cediesen de forma automática estos bienes a sus propietarios legales. Es más, casi con seguridad podemos afirmar que, después de la debacle desamortizadora, muchos de ellos pasarían a integrar los patrimonios de la oligarquía de Huéscar.

## CONCLUSIONES

La primera, y más evidente conclusión a la que se puede llegar es que, a finales del Antiguo Régimen, la Iglesia, a través de sus instituciones, controla el crédito y la enfiteusis en el término de la ciudad de Huéscar, reproduciendo a través de ello los mecanismos del Antiguo Régimen y habiendo dado lugar a una maraña de intereses económicos entre las instituciones eclesiásticas y las familias de la oligarquía local que era prácticamente imposible desmontar con la revolución liberal, porque a los firmantes de los contratos no les interesaba. Sea a través la cesión del uso de inmuebles (enfiteusis) o sea a través de préstamos, la gestión de los capitales es cómoda, la colocación a largo plazo, y el momento de la devolución del bien o del capital lo escoge el prestatario, no el prestamista.

Aunque, al final del Antiguo Régimen, los liberales van consideran que la propiedad perfecta, es decir, la propiedad burguesa, une el dominio útil y el eminente, y que, por tanto, la propiedad feudal era imperfecta puesto que separa ambos extremos. Se veían, por tanto, los censos como contratos claramente vinculados al sistema feudal, que era preciso erradicar. En cambio la obligación fue considerada por los teóricos del liberalismo como un préstamo de tipo moderno puesto que en el contrato se fija el momento de la devolución del capital, y se fija el interés unido al principal. Pero estos planteamientos se olvidaban de que a los oligarcas prestatarios/censatarios no interesaba la redención porque sería para ello necesario desprenderse de un volumen importante de capital que posiblemente no se tenían o la devolución de un bien que les proporcionaba mayores ingresos que los réditos que pagaban. A los pequeños censatarios, campesinos o artesanos, tampoco les interesa porque seguramente no disponen del capital necesario y porque la devolución de la enfiteusis les obligaría a abandonar su casa o la parcela que cultivaban. Pero, seguramente tampoco interesa a los censualistas, es decir, a la Iglesia, a los propios, y también a la oligarquía financiera de la ciudad, porque no encuentran otra forma de colocación de las rentas y de gestión de sus bienes inmuebles más eficaz y, sobre todo, más cómoda.

CUADRO 1: RELACIÓN ENTRE CENSUALISTAS, CENSOS, CAPITAL Y RÉDITOS

	CENSUALISTAS		CENSOS		PRINCIPAL			RÉDITOS		
	Nº	%	Nº	%	rs.	%	MEDIA	rs.	%	MEDIA
SEG	26	46	191	20	380.288	25	1.991	10.759	24	56
ECO	30	54	744	80	1.144.878	75	1.537	34.370	76	46
TOT	56	100	935	100	1.525.166	100	1.764	45.129	100	51

CUADRO 2: CLASIFICACIÓN DE LOS CENSUALISTAS SEGÚN NÚMERO DE CENSOS

	CENSUAL.		CENSOS	
	Nº	%	Nº	%
1-10	39	68	123	13
11-20	7	13	104	11
21-30	5	9	123	13
31-40	1	2	36	3'8
41-50	1	2	45	4'8
51-60	1	2	56	6
61-70	0	0	0	0
71-100	0	0	0	0
100-200	1	2	185	19'8
200-300	1	2	265	28'6
TOTAL	56	100	935	100

CUADRO 3: BIENES HIPOTECADOS

BIEN	SEC	%	ECO	%
CASAS	99	52	420	56
VIÑAS	48	25	148	20
TIERRAS	21	11	89	12
MEMORIA	0	0	18	2'4
VÍNCULOS	0	0	17	2'3
CORTIJOS	9	5	14	1'9
HUERTOS	5	3	14	1'9
CERCADOS	4	2	6	0'8
MOLINOS	2	1	4	0'5
CAPELLANÍA	0	0	4	0'5
RENTAS	1	1	3	0'4
CURATO	0	0	1	0'1
FINCAS VEND	0	0	1	0'1
HEREDAD	0	0	1	0'1
MAYORAZGO	0	0	1	0'1
OF. ESCRIBAN	0	0	1	0'1
TOTAL	191	100	744	100

CUADRO 4: LOS MAYORES CENSITARIOS

CENSATARIO	Nº CEN	PRINC.	PRINCIPALES CENSUALISTAS
D. Antonio Carbonero	3	12.766	Patron. Rosales/ Col. Sta. Mª/ M. Corvera (11.500)
Antonio del Olmo	4	3.944	varios
Antonio Mirabete	5	894	Col. Santiago/ Col. Sta. Mª
Antonio Ortega	5	6.400	Conv Sto. Domingo (5)
Antonio Ortiz	12	25.074	Sta. Mª/ Santiago/ Conv Sto. Domingo
Colecturía de Santiago	1	366	Col. Santa María
Colecturía de Sta María	2	2.917	Fábrica Sta. María/ Marqués de Corvera (2.750)
D. Antonio Carreño	6	3.859	C. Sto. Domingo/ Hospital/ C. S. Fco./ Col. Sta. Mª/ Col. Stgo
D. Bruno Gª Serrana	7	4.901	Fca. Santiago (2)/ Patr. Juan Gómez (2)/ Sta. Mª/ M. Corvera
D. Bruno Portillo	5	4.518	Sta. Mª (3)/ Her. Duque de Alba/ Niños Exp.
D. Enrique Coello	10	13.641	M. Corvera (2)/ Patr. D. Fdo de Rojas (2)/ C. Sto Domingo (2)
D. Fernando Nieto	5	15.582	D. Enrique Coello (11.700)/ M. Corvera
D. Fernando Portillo	3	6.732	Fca. Santiago/ Niños Expósitos/ M de Corvera
D. Francisco Cocostegui	3	6.911	Col. Sta. Mª (2)/ Mem D. Pedro Navarro
D. Francisco Dueñas	4	9.799	C. Sto. Domingo/ Col. Santiago/ Col. Sta. Mª/ D. José
D. Gregorio Varte	12	25.029	Col. Sta Mª (4)/ C. Sto. Domingo (11.100)/ otros
D. José Chalud	6	11.179	M Corvera (3)/ C S. Fco./ Con. Sto. Domingo/ Col. Santiago
D. José de Mora	7	18.795	Col. Sta. Mª/ C. Sto. Domingo/ V. Aurora (5.300)/ Fca. Stgo (8.000)
D. José Fdez. Larrea	3	32.160	M. Corvera (26.827)/ Col. Sta. María (2)
D. José Mª Carreño	9	7.535	Col. Sta. Mª (6)/ C. Sto. Domingo/ Patr. Laguna/ Patr. Baena

CUADRO4: LOS MAYORES CENSITARIOS

CENSATARIO	Nº CEN	PRINC.	PRINCIPALES CENSUALISTAS
D. José Pío Abellán	4	8.190	M. Corvera (2)/ Fca. Sta Mª/ Mem D. Pedro Gª de la Serrana...
D. José Ramón Vázquez	5	5.104	Col. Santa María (4)/ Niños Expósitos
D. Juan Gª Cocostegui	4	3.417	C. S. Francisco (2)/ Conv. Sto. Domingo/ Propios
D. Juan José Lucas	5	9.320	Col. Sta. María (4)/ Capª D. José Peralta
D. Lorenzo Abellán	9	19.064	D. Enrique Coello (4.800)/ Fca. Sta. Mª (5.500)/ Mem. Diego Naváez
D. Luis Vázquez	8	22.490	Col. Santiago (2)/ Capª D. José Peralta (11.500)/ Fca. Santiago/...
D. Miguel Rguez Navarro	5	9.754	Col. Sta. Mª (5.464)/ Propios/ C. Sto. Domingo/ Capª D. Fdo. Portillo
D. Pascual Schez Morales	8	23.293	Col. Sta. Mª (14.000)/ Col. Stgo (5.870)/ Propios/ M. Corvera...
D. Pedro López	5	15.290	Mem. D. Pedro Navarro (11.000)/ Propios...
D. Tomás Carayol	6	10.112	Mem. D. Pedro Navarro (7.471)/ <b>Capª D. Tomás Carayol...</b>
D. Tomás Jiménez	7	13.308	Col. Sta. Mª (5) (7.000)/ Patr. Baena/ Fca. Castelléjar/
D. Vicente Mustienes	5	18.016	Col. Stgo. (2) (16.873)/ M. Corvera/ Niños Exp./ Col. Sta. Mª
Dª. Isabel Muñoz	11	15.291	Col. Sta. Mª (7)/ C. Monjas (6.333)/ Col. Stgo./...
Dª. Josefa Gible Sayol	1	13.340	D. Juan José Lucas
Arzobispo de Toledo	1	1.790	Patronato de Laguna
Conde de Canillas	1	4.700	Fca. Santa María
Her. D. Manuel Buendía	1	10.197	Hospital
Her. Estebán Avilés	3	9.975	Mem. Simón Figueroa (6.600)/ Col. Sta. María (2)
Her. Mateo Buendía	4	11.799	Mem. D. Pedro Navarro (2)/ Fca. Sta. Mª/ C. Sto. Domingo
Her. Duquesa de Alba	1	550	Dª María Cañavate
Her. José Gª Torres	1	8.000	Her. Duquesa de Alba
Hospital	3	7.320	C. Sto. Domingo/ Col. Sta. María/ D. Antonio Fontes
José del Pino Poveda	1	5.333	Hospital
Juan Gª Talavera	1	9.706	Mem. D. Pedro Navarro
Juan José Girón	1	7.700	Capª D. Florentino de Torres
Juan Rodríguez Narváez	5	12.477	Sres de Mula (6.000)/ M Corvera/ C. Sto. Domingo...
Conv. Monjas Dominicas	3	10.758	Fca. Sta. Mª (6.875)/ Col. Sta. Mª/ Patr. Rosales
María Sanchez	2	8.860	Conv. Sto. Domingo
Marqués de Corvera	6	7.022	Capª D. Tomás Carayol/ Col. Sta. Mª (2)/ Propios...
Memoria de Figueroa	2	10.000	Colecturía de Santa María/ Fábrica de Santa María
Miguel Leonés	1	6.128	Colecturía de Santa María
Patronato de Baena	2	11.466	Colecturía de Santa María
Paula Gómez Cámara	5	6.334	C. Sto. Domingo/ Santas Mártires/ Capª D. Fdo Portillo...
Sres de Buendía	1	5.000	Conv. Sto. Domingo



CUADRO5: LOS CENSAULISTAS DE HUÉSCAR EN 1825

CENSUALISTA	CENSOS		PRINCIPAL		RÉDITOS	S/E
	Nº	%	rs.	%	rs.	%
Duque de Alba	6	0'6	9.569	0'6	423'4	S
Her. Duquesa de Alba	6	0'6	14.783	0'9	227'2	S
D. José Peralta y Vázquez	1	0'1	33.333	2'2	1.000	S
Patronato de Baena	18	2	25.915	1'7	758	S
Patronato de Juan Gómez	11	1'2	7.390	0'5	229	S
D. Juan Dengra	1	0'1	4.000	0'3	189	S
D. Manuel Jiménez	1	0'1	4.400	0'3	132	S
Beatriz Gómez	1	0'1	2.000	0'1	60	S
Patron. de Cecilio López	4	0'4	6.300	0'5	188'2	S
D. Juan José Lucas	1	0'1	13.340	0'9	400	S
Patronato de Laguna	18	2	17.734	1'2	566'4	S
D. Pascual Schez Morales	1	0'1	1.100	0'1	33	S
Sres. de Mula y Guevara	2	0'2	12.700	0'8	381	S
Estebán García Milán	1	0'1	16.500	0'9	495	S
D. Tomás Nieto y Teruel	1	0'1	3.300	0'2	99	S
D. Juan de la Plaza	7	0'7	21.746	1'4	661'3	S
D. Antonio Fontes	2	0'2	5.660	0'4	169	S
Patron. D. Fdo. de Rojas	8	0'8	5.146	0'4	149'2	S
D <sup>a</sup> María Cañavate	2	0'2	1.650	0'1	49'17	S
D. Enrique Coello	2	0'2	16.500	1'2	494	S
D. José M <sup>a</sup> Carreño	2	0'2	4.766	0'4	143	S
D <sup>a</sup> Ignacia Carrasco	5	0'5	10.866	0'8	326	S
Propios de Huéscar	28	3	27.507	1'8	823'2	S
Marqués de Corvera	45	4'9	98.705	6'5	2.305	S
D <sup>a</sup> Ana de Sola	1	0'1	1.430	0'1	43'1	S
Patronato de Rosales	16	1'7	13.947	0'9	414'5	S
Cap <sup>a</sup> D. Fco Fdez Bertolo	2	0'2	20.216	1'4	606'2	E
Memoria de Belzunce	2	0'2	1.978	0'1	58'3	E
Memoria de Santa Ana	1	0'1	5.300	0'4	159'1	E
Cap <sup>a</sup> de Montalvo	2	0'2	1.398	0'1	40'2	E
Conv. Monjas	185	20	216.680	14'2	6.581	E
Mem. de Simón Figueroa	2	0'2	56.600	3'7	2.080	E
Conv. S. Francisco	18	1'9	27.482	1'8	824	E
Hospital	11	1'2	24.865	1'5	751	E
Fábrica de Santa María	26	3	53.187	3'6	1.584	E
Mem. de D <sup>a</sup> Ana Miñano	2	0'2	5.666	0'4	170	E
Santas Martires	5	0'5	11.421	0'8	341	E
Mem. D. Pedro Navarro	9	0'9	47.593	3'1	1.436	E
Cap <sup>a</sup> . D. Tomás Carayol	12	1'2	20.704	1'4	619	E
Colecturía de Sta. María	265	28	311.510	20	9.295	E
Mem. de Diego Navarro	6	0'6	47.609	3'1	1.336	E
Colecturía de La Puebla	4	0'4	3.940	0'3	126'3	E
Cap <sup>as</sup> . D. Fdo. Portillo	27	3	45.112	3'1	1.339	E
Fábrica de Castilléjar	7	0'7	7.105	0'6	211'6	E
Colecturía de Santiago	36	4	59.630	3'7	1.848	E
Fábrica de Santiago	56	6	66.757	4'3	1.895	E
Mem. D. P <sup>o</sup> G <sup>a</sup> Serrana	6	0'6	11.466	0'8	337'3	E

CUADRO5: LOS CENSAULISTAS DE HUÉSCAR EN 1825

CENSUALISTA	CENSOS		PRINCIPAL		RÉDITOS	S/E
	Nº	%	rs.	%	rs.	%
Cristo de Puerta del Sol	1	0'1	1.100	0'1	33	E
Niños Expósitos	21	2'3	23.900	1'5	710'4	E
Capª D. Florentino Torres	21	2'3	25.362	1'5	600'7	E
Capª D. Nicasio Tomás	1	0'1	4.425	0'3	135'3	E
Conv. Monjas de Baza	1	0'1	1.666	0'1	90	E
Capª D. Pasc. Zambudio	4	0'4	4.955	0'4	148'2	E
Capª D. José Peralta	9	0'9	22.316	1'4	666'3	E
Capª D. Jer. Jaenada	1	0'1	800	0'1	24	E
Ntra Sra. de la Aurora	2	0'2	14.133	0'9	324	E
OTAL	935	100	1.525.166	100	45.129	